

Con fundamento en el Artículo 7, Fracción XVIII, de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y en coordinación con la Comisión Estatal de Atención a Víctimas dan a conocer las presentes

BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DEL PROGRAMA

ATENCIÓN A VÍCTIMAS

CICLO ESCOLAR 2019-2020

Dirigidas a estudiantes de familias en situación de vulnerabilidad y calidad de víctimas, que se encuentren cursando estudios en instituciones públicas y privadas con validez oficial, en los niveles inicial, preescolar, primaria, secundaria, medio superior, superior y posgrado, en Tamaulipas, la República Mexicana y el extranjero.

REQUISITOS GENERALES

- ▶ Ser originaria/o o residente del Estado de Tamaulipas.
- ▶ No contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de la misma.
- ▶ Haber sido aceptado en una institución pública o privada con validez oficial, para iniciar o continuar estudios en los niveles educativos inicial, preescolar, primaria, secundaria, medio superior, superior y posgrado, en Tamaulipas, la República Mexicana y el extranjero.
- ▶ El trámite deberá realizarse a través de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas.


DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- ▶ Solicitud completa en todos los campos, firmada en original.
- ▶ Aviso de privacidad con firma de enterado en original.
- ▶ Constancia original de inscripción al ciclo escolar 2019-2020, expedida por la institución educativa que indique el grado o periodo a cursar.
- ▶ Copia cotejada (con sello de cotejo y firma en original) de la boleta de calificaciones con firma del director y sello de la institución:
 - *Alumnos de nivel Básico: del ciclo escolar 2018-2019.
 - *Alumnos de nivel Medio Superior y Superior: boleta del último periodo cursado (semestre, cuatrimestre, etc.).
 - *Alumnos de nivel Medio Superior y Superior, a los que se les asigne beca, deberán realizar actualización de documentos en el mes de febrero.
- ▶ Constancia de atención por parte de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas.
- ▶ En caso de no haber nacido en Tamaulipas, deberá acreditar residencia anexando documentación probatoria.

EL PERIODO PARA REALIZAR SOLICITUDES TIENE VIGENCIA DURANTE TODO EL CICLO ESCOLAR 2019-2020

Para mayor información o realizar una solicitud acudir a:
COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
Calle Benito Juárez N° 214, Zona Centro.
Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000
Teléfono: (834) 312 99 45

ITABEC

Calle De los Pajaritos sin número, Área de Pajaritos
Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087
Tel. 01 800 710 67 10, (834) 107 89 98 y (834)204 20 31
<http://tamaulipas.gob.mx/itabec>
facebook.com/itabect 
twitter.com/itabect 